



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

OFICIO No.: USP-CP-365/2021  
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.  
Mérida, Yucatán a 12 de abril de 2021

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO  
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 13 de abril del año en curso, a las 12:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

I) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:**

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

RECIBIDO  
12 ABR 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 11:26

FIRMA:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**OFICIO No.:** USP-CP-365/2021  
**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión.  
Mérida, Yucatán a 12 de abril de 2021

**DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 13 de abril del año en curso, a las 12:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Máestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

**I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:**

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

**ATENTAMENTE**

**DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

*Recibi*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**OFICIO No.:** USP-CP-365/2021  
**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión.  
Mérida, Yucatán a 12 de abril de 2021

**DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 13 de abril del año en curso, a las 12:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

**I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:**

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

RECIBIDO  
12 ABR 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.  
HORA: 11:17  
FIRMA: [Firma]  
Kerí Pen



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**RECIBIDO**  
12 ABR 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 11:30 am

FIRMA: García Alajaudra

OFICIO No.: USP-CP-365/2021

ASUNTO: Convocatoria a Sesión.

Mérida, Yucatán a 12 de abril de 2021

**DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 13 de abril del año en curso, a las 12:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

**I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:**

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

**ATENTAMENTE**

**DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**OFICIO No.:** USP-CP-365/2021  
**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión.  
Mérida, Yucatán a 12 de abril de 2021

**DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 13 de abril del año en curso, a las 12:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

**I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:**

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
**RECIBIDO**  
12 ABR 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO  
HORA: 11:39  
FIRMA: Rosa Adriana Díaz Lizama



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ

**RECIBIDO**  
12 ABR 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 12:04

FIRMA: [Firma]

OFICIO No.: USP-CP-365/2021

ASUNTO: Convocatoria a Sesión.

Mérida, Yucatán a 12 de abril de 2021

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ  
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 13 de abril del año en curso, a las 12:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

I) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:**

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

**ATENTAMENTE**

**DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**OFICIO No.:** USP-CP-365/2021  
**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión.  
Mérida, Yucatán a 12 de abril de 2021

**DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 13 de abril del año en curso, a las 12:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

**I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:**

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

12/04/2021  
Ernesta Moreno  
11:32 hrs.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

**ATENTAMENTE**

**DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.